



mil ochocientos cuarenta y seis; remitidos en la Sala Capitular los v. d. que en la Mayor parte componen el Ayuntamiento Comt. de la misma en Perion ordinaria; Sedio cuenta del oficio del Sr. Jefe Político de treinta de Diciembre último, en el que pudiese se ponga en la Depositaria de dho Gobierno Político cinco mil trescientos siete v. que se restan adeudando por el presupuesto Provincial del año para do mil ochocientos cuarenta y ocho; en su virtud el Ayuntamiento acordó se haga saber al Cobrador ponga en el Gobierno Político la cantidad que se reclama y caso de no haber existencias pida a su Cobrador pidiendo para ello el auxilio necesario del Sr. Alde.

Continuadant. Sedio cuenta del oficio del Sr. Jefe Político de treinta de Diciembre último en el que se autoriza para la Sala del Excmo por todo el Mes de Enero con las demás prevenciones que hace; en su virtud el Ayuntamiento acordó marcar dos partidos por ahora para que se haga la revolución del Excmo en el presente mes; el primero comprenderá lo que se halla dentro de los límites siguientes = El camino que desde esta Villa sale para la Ciudad de Murcia hasta la Venta de Moman, concluyendo en el camino que desde esta Población se dirige a la Villa de Liria; (y el segundo) digo) reservando el recinto del Monte de Santa Ana y las inmediaciones de las Heredades

